

RESPUESTA OFICIO 0426 MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA

Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

vie 7/12/2018 8:16 a.m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jerusalem - Seccional Bogota <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

20187030954331

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20187030954331

Fecha: 2018-12-07

7032522 - BACK OFFICE REGIONAL ANDINA

UAEMC.REAND.GE 2018-7035012302

Señora

YULIETH PAOLA CASTEBLANCO PACHON

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalén-Cundinamarca

jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén-Cundinamarca

REFERENCIA: IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS	
PROCESO:	253684089001-2018-00107-00
FECHA OFICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA RECIBIDO MIGRACION COLOMBIA:	03 DE DICIEMBRE DE 2018
OFICIO No.:	0456
PROCESADO:	MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.032.456.421
AUTO DE FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018

En atención al asunto de la referencia de manera atenta, me permito informar que a partir de la fecha de recepción de su comunicado se registra en nuestra base de datos consigna de **IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS** a nombre del señor, MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.032.456.421.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter **RESERVADA**, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, El artículo 2.2.1.11.4.3. Del Decreto 1067 de 2015, así como el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Buscó y elaboró: Diana Fabiola Rojas Bernal

Cordialmente,

Grupo de Extranjería – Back Office
 Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bogotá D.C
 57+ (1) 605-5454 Ext 5008
www.migracioncolombia.gov.co

	
Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA 07 DIC 2018	
Recibido hoy:	
Hora:	8:16 am
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
	Por correo institucional